

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38822 VALLADOLID

Edicto

D./D.ª M.ª Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000472/2014 y NIG n.º 47186 47 1 2014 0000527 se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Galán Mesonero, S.L., con CIF B-47.383.567, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Santander, km 3 Valladolid.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Jesús Puertas Ibáñez, con domicilio postal en calle Becerro de Bengoa, n.º 7 entreplanta Palencia, y dirección electrónica concursogalanmesonero@interforoabogados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

"En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado."

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 17 de octubre de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140054420-1